

## ACUERDO DE COLABORACION INTERNACIONAL

De una parte, el **COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID**, en adelante **COP-MADRID**, con domicilio social en la Cuesta de San Vicente, 4, 28008 Madrid, España, con CIF V-83037937, representado por D. Fernando Chacón Fuertes, con DNI 51338339 Q, en su condición de Decano-Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Por otra parte, el **COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE CHILE, A. G.**, en adelante **CPSCH**, con domicilio social en Ricardo Matte Pérez 482, Providencia, Santiago de Chile, representado por D. Leonardo R. Villarroel Ilic, C.I. 3615622-8, en su condición de presidente de la entidad,

Por otra parte, **PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS MADRID**, en adelante **PSFM**, con domicilio social en Cuesta San Vicente, 4, 28008 Madrid, España, con CIF G 83230409, representada por D. José Guillermo Fouce Fernández, con DNI número 1926502 E, en su condición de presidente de Psicólogos Sin Fronteras Madrid.

### EXPONEN

- I. Que el **COP-MADRID** es una Corporación de Derecho Público que tiene entre sus funciones la de organizar y promover actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y otros,

que sean de interés para los colegiados, de acuerdo con el artículo 7 de sus estatutos.

- II. Que el **CPSCH** es una Asociación Gremial de carácter nacional que tiene entre sus objetivos, según lo establecen sus estatutos, promover y velar por la racionalización, desarrollo, protección, perfeccionamiento, progreso y prerrogativas de la profesión de Psicólogo.
- III. Que el **CPSCH** tiene también entre sus objetivos estimular el perfeccionamiento profesional y propender a la difusión de la profesión por todos los medios a su alcance y capacitar, asesorar y orientar a sus asociados en materias que sean de interés profesional.
- IV. Que **PSFM** es una asociación sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos, como consta en sus estatutos, ocuparse de reunir, sin discriminación y exclusión a profesionales y estudiantes de la psicología y otras profesiones con el propósito de asistir a poblaciones afectadas por cataclismos, accidentes colectivos o situaciones beligerantes y a aquellas poblaciones o grupos que sufran exclusión social, económica o cultural y a grupos que requieran una intervención especializada en el ámbito de la Psicología.
- V. Que **PSFM** ofrece formación en todos aquellos temas relacionados con los fines de la asociación antes expuestos.
- VI. Que el **COP-MADRID**, el **CPSCH** y **PSFM** han determinado aunar esfuerzos para que, a partir de lo que son sus objetivos específicos reseñados anteriormente, se puedan iniciar acciones de capacitación de profesionales de la psicología, otras profesiones y voluntarios que participen en acciones destinadas a intervenir sobre las consecuencias psicológicas y

conexas de los seismos y maremotos ocurridos el 27 de febrero de 2010 en la región centro sur de Chile.

- VII. Que el **COP-MADRID** cede gratuitamente una edición de su curso online "Intervención en Catástrofes y Emergencias" para su impartición a un colectivo de psicólogos/as chilenos y asume, además, el coste derivado de las correspondientes inscripciones al curso.
- VIII. Que **PSFM** ha ofrecido solidariamente y por propia iniciativa impartir de forma gratuita el curso on line "*Intervención en Catástrofes y Emergencias*", perteneciente al **COP-MADRID**, y en el que miembros de **PSFM** realizarán solidariamente las correspondientes tutorías.
- IX. Que el **CPSCH** realizará la selección entre psicólogos y psicólogas, afiliados o no a la entidad, que estén ejerciendo en organismos públicos o privados de las zonas afectadas y en riesgo o en su defecto entre voluntarios y otros profesionales, todos los cuales habrán de comprometer la aplicación y transferencia de los conocimientos adquiridos en su ámbito de desempeño.
- X. Que el **COP-MADRID**, el **CPSCH** y **PSFM** se reconocen con capacidad para firmar el presente ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL, el que se rige por los principios de la solidaridad, cooperación y confianza mutua.

### ACUERDAN

1. Establecer relaciones formales de colaboración entre el **COP-MADRID**, el **CPSCH** y **PSFM**, las que se objetivan en la realización del curso online "*Intervención en Catástrofes y Emergencias*", con 40 plazas gratuitas para

*Chillan*

*[Handwritten signature]*

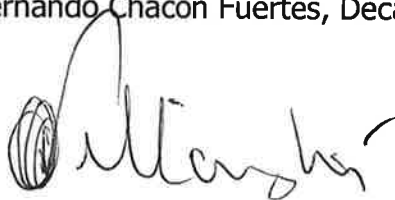
*José Guillermo Pizarro*

profesionales intervinientes en la zona afectada por los seísmos del 27 de febrero y otras en riesgo, que impartirá **PSFM**.

2. Estrechar sus relaciones y unir esfuerzos para abrir nuevos espacios de colaboración que sean de interés mutuo.



Por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid  
D. Fernando Chacón Fuertes, Decano-presidente.



Por el Colegio de Psicólogos de Chile, (A.G.)  
D. Leonardo R. Villarroel Ilic.



Por Psicólogos Sin Fronteras Madrid:  
D. José Guillermo Fouce Fernández, Presidente.